**DENUNCIA PENAL**

En la ciudad de Pinamar, Partido de Pinamar, Provincia de Buenos Aires, a los 23 días del mes de JULIO del año 2021**,** siendo las 17:40 horas,comparece ante la Dependencia, una persona con deseos de radicar una denuncia.- Seguidamente se le transcribe el contenido del Articulo 245 del Código Penal el cual dice: “Se impondrá prisión de dos meses a un año o multa de pesos setecientos cincuenta a doce mil quinientos a los que denunciare falsamente un delito ante la autoridad” Preguntado en tal sentido presta juramento prometiendo expedirse con verdad en todo cuanto supiere o le fuere preguntado, interrogado por sus circunstancias personales, dice llamarse **AVILA HECTOR DANIEL, de nacionalidad Argentino, instruido, de 65 de años de edad, de estado civil CASADO, empleado construcion , con domicilio en calle CORVINA 1221, 2DO 6, Pinamar , nacido 08 de AGOSTO de 1956 en MUNRRO PROVINCIA DE BS AS , Documento Nacional de Identidad numero 12.604.266 quien memoriza en este acto, CEL 02267 454248 (CELULAR) , MAIL no posee .** Acto seguido se le entera de los derechos y facultades que le garantizan los Artículos 83, 84, 85, 86, 87, y 88 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, de cuyo texto se le hace entrega en fotocopia en este acto, como así se le informa de las facultades y derechos que pueda ejercer contra los responsables civiles del hecho, contra el asegurador del imputado si lo hubiese y la facultad que tiene de constituirse en actor civil o particular damnificado, conforme a lo dispuesto en los Artículos 65, 66, 67, 76, 77, 78 y 79 del citado texto legal.- Que preguntado si resulta víctima del hecho a denunciar, manifiesta que **SI**.- Seguidamente e invitado a que exprese los motivo de su actual comparendo **DENUNCIA:** Que en el dia de la fecha y siendo aprox. 17 hs constata que su vehículo FIAT FIORINO DOMINIO IEV822, COLOR BLANCA, y EN SU VEHICULO FIAT PALIO DOMINIO PEL401, COLOR GRIS, los cuales deja estacionado en la vía publica, junto al cordón , en cercanías edificio en el que vive, siempre sin obstruir estacionamientos o accesos a propiedades. Que una femenina de aprox. 70 años, la cual se domicilia en la última cabaña de las que se encuentran ubicadas junto al edificio donde reside el denunciante, que esta mujer de la cual al momento no se encuentra en condiciones de aportar mayores datos le escribió empleando lápiz pintalabios color rojo en los laterales de sus vehículos la frase “NO ESTACIONAR”, que ha hablado con esta mujer, la cual le dijo que se lo iba a escribir con aerosol , con pintura sintética, que amenazo con prenderle fuego los vehículos, que no constato daños, que no se encuentra en condiciones de aportar testigos presenciales del hecho, que desconoce de la existencia de cámaras de filmación publica y/o privadas en la zona, que es la primera vez que sucede un episodio semejante, pero que sabe que ya ha tenido conflictos con otros vecinos, que teme de que esta mujer le ocasione mayores daños a su vehículo, que ambos rodados no estaban mal estacionados o ubicados en un lugar indebido, sino en el que le corresponde, que desconoce el motivo por el cual esta mujer le refirió que “ LA VEREDA ES DE ELLA, QUE PAGA IMPUESTOS POR ESA VEREDA” . . Que es todo cuanto tiene que denunciar, por lo que no siendo para mas se da por finalizado el acto, es leída, ratificada y firmada al pie de la presente para constancia.-

x…………………….

JORGE BONATO

Oficial Ayudante